

GARAFÍA**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA****1767****137768**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021		PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.679.725,94 euros	100%	5.082.384,64 euros	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.194.725,94 euros	89%	4.438.144,64 euros	87%
1	Gastos del Personal	2.634.782,98 euros	56%	2.757.955,90 euros	54%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.463.402,96 euros	31%	1.537.548,74 euros	30%
3	Gastos financieros	3.000,00 euros	0%	3.000,00 euros	0%
4	Transferencias corrientes	93.540,00 euros	2%	139.640,00 euros	3%
5	Fondo de contingencia	10.000,00 euros	0%	5.000,00 euros	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	485.000,00 euros	10%	644.240,00 euros	13%
6	Inversiones reales	485.000,00 euros	10%	644.240,00 euros	13%
7	Transferencias de capital	0,00 euros	0%	0,00 euros	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	8.000,00 euros	0%	8.000,00 euros	0%
8	Activos financieros	8.000,00 euros	0%	8.000,00 euros	0%
9	Pasivos financieros	0,00 euros	0%	0,00 euros	0%
	TOTAL GASTOS	4.697.725,94 euros	100%	5.095.384,64 euros	100%

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021		PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.595.235,69 euros	100%	5.187.100,79 euros	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.706.825,53 euros	81%	4.480.648,69 euros	86%
1	Impuestos directos	302.783,10 euros	7%	305.783,10 euros	6%
2	Impuestos indirectos	310.265,34 euros	7%	551.715,36 euros	11%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	604.200,00 euros	13%	609.200,00 euros	12%

4	Transferencias corrientes	2.469.477,09 euros	54%	2.993.250,23 euros	58%
5	Ingresos patrimoniales	20.100,00 euros	0%	20.700,00 euros	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	888.410,16 euros	19%	706.452,10 euros	14%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 euros	0%	0,00 euros	0%
7	Transferencia de capital	888.410,16 euros	19%	706.452,10 euros	14%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	8.000,00 euros	0%	8.000,00 euros	0%
8	Activos financieros	8.000,00 euros	0%	8.000,00 euros	0%
9	Pasivos financieros	0,00 euros	0%	0,00 euros	0%
	TOTAL INGRESOS	4.603.235,69 euros	100%	5.195.100,79 euros	100%

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Secretario/a-Interventor/a	1	A1 - A2	22
Tesorero/a	1	A1 - A2	22
Policía Local	2	C1	15
Oficial de Policía Local	1	C1	18
Auxiliar Administrativo/a	2	C2	14

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Trabajadora social	1	2	Diplomatura en Trabajo Social o equivalente
Arquitecto técnico	1	2	Diplomatura de Arquitecto Técnico o equivalente
Delineante	1	3	F.P. en delineante o equivalente
Electricista	1	4	F.P. de 2º grado de electricista o equivalente
Auxiliar administrativo/a	2	4	Título ESO o equivalente
Conductor	1	4	Título ESO o equivalente, curso CAP y Carnet conducir exigido
Conductor (Vacante)	1	4	Título ESO o equivalente, curso CAP y Carnet conducir exigido
Fontanero	1	4	Título ESO o equivalente, Formación específica en fontanería

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Directora de Centro Asistencial "Sor. Josefa Argote", y Técnico PCJ	1	1	Diplomatura/Licenciatura de la rama socio sanitaria o equivalente. Formación específica para dirección de Centros
Directora de Residencia de Mayores de Santo Domingo	1	1	Diplomatura/Licenciatura de la rama socio sanitaria o equivalente y formación específica para Dirección de Centros
Coordinadora de Centro Asistencial "Sor. Josefa Argote"	1	3	Ciclo Medio o Superior de la Rama Socio Sanitaria, Certificado de Profesionalidad de la rama o equivalente
Psicóloga	1	1	Licenciatura psicología o equivalente
Fisioterapeuta	2	2	Diplomatura Fisioterapeuta o equivalente
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	2	Diplomado o Licenciado o equivalente
Encargado de obras	1	3	Título ESO o equivalente
Pallista	1	4	Título ESO o equivalente. Formación en movimientos de tierra y maquinaria pesada y Carnet conducir exigido
Técnico administrativo/a	1	3	Técnico Administrativo o bachiller. Curso PRL tL y Primeros Auxilios
Electricista	1	4	Ciclo Medio o Superior de electricista o equivalente
Auxiliar administrativo/a	4	4	Título de graduado en ESO, Ciclo Medio o Superior o equivalentes
Auxiliar enfermería	2	4	Técnico Aux. de enfermería o equivalente
Cocinera	2	4	Ciclo Medio o Superior de Cocina o Certificado de profesionalidad
Carpintero	1	4	F.P. de carpintería o equivalente. Formación en PRL y 1º Auxilios
Oficial de primera	1	4	Título ESO o equivalente. Formación PRL y Primeros auxilios en construcción y TCP de construcción
Auxiliar geriatría para residencia	18	5	Ciclo Medio de Atención Socio Sanitaria a Dependientes o certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en Centros
Auxiliar geriatría para servicio de ayuda a domicilio	5	5	Ciclo Medio de Atención Socio Sanitaria a Dependientes o certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en domicilios
Peón de cementerios - Sepulturero	1	5	Título ESO o equivalente. Curso PRL y Primeros auxilios en construcción
Peón de limpieza	1	5	Título ESO o equivalente.
Limpiadores/as	10	5	Título ESO o equivalente.
Animadores/as	2	5	Título ESO o equivalente.
Ayudante de cocina	4	5	Formación en operaciones básicas de cocina y manipulador de alimentos

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 7

LABORAL FIJO: 9

LABORAL TEMPORAL: 63

EVENTUAL: 0

TOTAL PLANTILLA: 79

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Garafía, a veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Yeray Rodríguez Rodríguez.

GRANADILLA DE ABONA**ANUNCIO****1768****112739**

Para general conocimiento mediante el presente se da cumplimiento al trámite de información pública habiéndose admitido a trámite por la Concejalía Delegada de Urbanismo de la solicitud de licencia de uso provisional a instancia de la mercantil ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA C, para ejecutar la actuación relativa al proyecto denominado “Proyecto de Instalación de una Planta de Tratamiento y Clasificación de Áridos para la ejecución de las Obras de los Colectores de Medianías)”, sito en Carretera TF-636 San Isidro-Chimiche, Km 6 (referencia catastral 38017A006004660000WO y 38017A006004480000WH), en este término municipal.

A partir de la inserción del presente, se abrirá un trámite de información pública, por un plazo de VEINTE DÍAS conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias en concordancia con el artículo 32 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias a estos efectos, los/as interesados/as en el expediente podrán acceder al mismo en los Servicios Municipales de Urbanismo, sito Plaza González Mena, s/n, (Edificio del Ayuntamiento de Granadilla de Abona) de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

En Granadilla de Abona, a veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO, Rubens García Casañas.

ANUNCIO**1769****138250**

Mediante Decreto de 17 de mayo de 2022, la Concejalía Delegada de Transportes del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona acordó aprobar las Bases Regulatoras para la Convocatoria de pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conducción de autotaxis en el Municipio de Granadilla de Abona, primer semestre del ejercicio 2022”.